

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. 4431628–
NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



CONCURSO DE PRECIOS N° 05/17
Expte. N° 24419
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "ADQUISICION DE MOBILIARIO CON DESTINO A DISTINTAS DEPENDENCIAS"

FECHA DE APERTURA: 24 de Abril de 2017

HORA: 9:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 – 1° Piso, Neuquén Capital.

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. 4431628–
NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS
N° 05/17: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON
DESTINO A DISTINTAS DEPENDENCIAS"**

Nombre y Domicilio del Proveedor		EXPTE.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
PROV.NRO			DIA	MES	AÑO	HORA
		24419	24	04	2017	09:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sirvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng.	Cant.	ESPECIFICACIONES	PRECIO		
			Unitario	TOTAL	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN					
Adquisición de Mobiliario con destino a distintas dependencias, según el siguiente detalle:					
01	10	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL 1ª CIRCUNSCRIPCIÓN: (DIEZ) Puestos de trabajo en "L" medidas aproximadas 150x150x74 cm. con adicional de cajonera fija con 2 cajones y espacio para CPU (con espacio lateral necesario para ubicar cables) de placa MDF, espesor de tapa y bases 25mm, revestida en melamina, color a definir, línea operativa, cinco (5) derecha y cinco (5) izquierda	
02	10	(DIEZ) Sillas de respaldo ergonómico alto, sin riñonera, giratoria, rodante, neumática, de contacto permanente, con apoyabrazos plásticos reforzados, tapizado en eco cuero color negro	
03	02	(DOS) Muebles con casilleros – Medidas aprox. del mueble 0.90m x 0.45m x 2.00m con casilleros de 0.30 x 0.30, con puertas de abrir y cierre de seguridad, de placa de MDF en color ceniza	
04	05	(CINCO) Armario doble bajo, medidas aproximadas: 90 x 45 x 74 cm., puertas de abrir con cierre de seguridad múltiple, placa de MDF revestido en melamina, color ceniza	
05	03	(TRES) Archivo bajo para carpetas colgantes de 2 cajones, medidas aprox. 90 x 45 x 72 cm, con cierre de seguridad múltiple, placa de MDF revestido en melamina, color ceniza	
06	05	(CINCO) Percheros de pie de caño pintado	
07	10	(DIEZ) Cestos para papeles metálico pintado	
08	06	(SEIS) Sillas fijas 4 patas, estructura metálica, con asiento de doble refuerzo, tapizado en eco cuero color negro	
09	03	REGISTRO ÚNICO DE ADOPCIÓN (R.U.A.): (TRES) Sillas de respaldo ergonómico alto, sin riñonera, giratoria, rodante, neumática, de contacto permanente, con apoyabrazos plásticos reforzados, tapizado en eco cuero color negro.....	
10	01	(UNO) Bibliotecas alta, con puertas bajas con cerradura y estantes en la parte inferior y superior; todo en placa aglomerada de 18 mm revestida en melamina, con fondo en el mismo material. Medidas aproximadas 1,80x0,90x0,45 mts. Color haya y negro	
11	01	(UNO) Perchero de pie de caño pintado	
12	02	(DOS) Cestos para papeles metálico pintado	
			Transporte	----->	
Condición de Pago: según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Particulares		Mantenimiento de la oferta: según cláusula 16 del Pliego de Condiciones Generales.	Plazo de entrega:		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. 4431628-
NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS
N° 05/17: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON
DESTINO A DISTINTAS DEPENDENCIAS"**

PROV.NRO		Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
			24419	DIA	MES	AÑO	HORA
				24	04	2017	09:00
SEÑOR PROVEEDOR. Sirvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-							
Reng.	Cant.	ESPECIFICACIONES	PRECIO				
			Unitario	TOTAL			
		Transporte	----->			
13	01	(UNO) Biblioteca sin puertas, medidas aproximadas 1,80x0,60x0,30 mts; todo en placa aglomerada de 18 mm revestida en melamina, con fondo en el mismo material. Color haya y negro			
CÁMARA DE APELACIONES PROVINCIAL SAN MARTIN DE LOS ANDES:							
14	01	(UNO) Puestos de trabajo en "L" de aprox. 160x70x74 cm, con dos cajones con cerradura en el cajón superior y extensión para PC de aprox. 90x53x74 cm con equinero, en aglomerado revestido en melamina de 25 mm, color cerezo con gris			
15	01	(UNO) Puestos de trabajo en "L" de aprox. 150x70x74 cm, con dos cajones con cerradura en el cajón superior, con extensión de PC y esquinero, en aglomerado revestido en melamina de 18 mm, color cerezo con gris			
16	05	(CINCO) Percheros de pie negro de caño.....			
17	07	(SIETE) Cestos para papeles metálico pintado			
18	09	(NUEVE) Sillas fijas 4 patas, estructura metálica, con asiento de doble refuerzo, tapizado en eco cuero color negro			
19	05	(CINCO) Bibliotecas alta, con puertas bajas con cerradura y estantes en la parte inferior y superior; todo en placa aglomerada de 18 mm revestida en melamina, con fondo en el mismo material. Medidas aproximadas 1,80x0,90x0,45 mts., color cerezo con gris			
20	02	(DOS) Archivo para carpetas colgantes, 4 cajones, de placa MDF, revestidos en melamina, haya con negro, línea operativa			
21	03	(TRES) Sillas de respaldo ergonómico alto, sin riñonera, giratoria, rodante, neumática, de contacto permanente, con apoyabrazos plásticos reforzados, tapizado en eco cuero color negro			
22	02	(DOS) Esquinero conector de medidas aproximadas 0,70 ancho x 0,53 profundidad para unir escritorio con mesa de PC. en aglomerado revestido en melamina de 18 mm, color: (1) gris Y (1) negro. Tipo: marca Ceriotti o Giuliani o Tempo o Berowood o línea deco work o similar			
23	02	(DOS) Escritorios de medidas aproximadas 120x70x74, con dos cajones con cerradura en el cajón superior, en aglomerado revestido en melamina de 18 mm, color haya liso o combinado con negro. Tipo: marca Ceriotti o Giuliani o Tempo o Berowood o línea deco work o similar			
		Transporte.....	----->			
Condición de Pago: según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Particulares		Mantenimiento de la oferta: según cláusula 16 del Pliego de Condiciones Generales.	Plazo de entrega:				

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. 4431628–
NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS
N° 05/17: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON
DESTINO A DISTINTAS DEPENDENCIAS"**

	Nombre y Domicilio del Proveedor					
PROV.NRO		EXPTE.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
			DIA	MES	AÑO	HORA
		24419	24	04	2017	09:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sirvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng.	Cantidad	ESPECIFICACIONES	PRECIO	
			Unitario	TOTAL
		Transporte	----->
24	01	(UNA) Mesa de reunión tipo bote, de 1,60 x 0,80 metros, color cerezo con gris. Tipo: marca Ceriotti o Giuliani o Tempo o Berowood o línea deco work o similar.....
		JUZGADO CIVIL N° 1 JUNIN DE LOS ANDES		
25	01	(UNO) Sillón giratorio neumático con regulación en altura a gas, con apoyabrazos, respaldo alto con sistema basculante para la regulación en altura e inclinación. Base negra o cromada con rodamientos, tapizado en ecocuer.....
		TOTAL GENERAL	----->	<u>.....</u>
		Observaciones: Se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos I a V y Plano de distribución del Mobiliario.		

SON PESOS:

Condición de Pago: según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Particulares	Mantenimiento de la oferta: según cláusula 16 del Pliego de Condiciones Generales.	Plazo de entrega:
--	---	-------------------

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
CONCURSO DE PRECIOS N° 05/17 – Expte. N° 24419

- 1) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS N° 05/17** caratulado **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A DISTINTAS DEPENDENCIAS”**
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION, sito en calle Juan B. Alberdi N° 52, 1° Piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **24 de Abril del 2017 las 9 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **26 de Abril del 2017 a las 11 horas**.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO I.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuen.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal-web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/1995 - Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 -según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. 4431628–
NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi N° 52 Planta Baja de la Ciudad de Neuquén, **a partir del día 26 de Abril del 2017 a las 14 hs.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.
Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **3 (tres) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas (<http://www.dprneuquen.gov.ar>) respectivamente.
- 12) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO V.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Contrataciones de la Dirección de General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° – Ciudad de Neuquén – Tel.: (0299) 443-1628/443-1077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) - Anexo II.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos uno (\$ 1,00) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva N° 3035. **La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura de sobres, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO III y IV según corresponda.**

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. 4431628–
NEUQUEN

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 6ª y 7ª de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
Será causal de rechazo de una propuesta la no respuesta de las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 05/17 – Expte. N° 24419

- 1) La presente licitación tiene por objeto la Adquisición de mobiliario con destino a distintas dependencias judiciales.
- 2) Los elementos a proveer deberán ser nuevos, de primera calidad, originales y sin uso. Asimismo deberá adjuntar folletos explicativos o información en formato digital (CD/DVD), de los renglones y/o alternativas cotizadas, debiendo los mismos coincidir con la marca y/o modelos ofrecido. Los folletos deberán ser acompañados de una descripción de la calidad y de los muebles ofrecidos, detallando materiales, medidas, espesores, terminación, colores y toda otra característica representativa del objeto cotizado.
- 3) **PEDIDO DE PRESUPUESTO:** La oferta deberá efectuarse en el "PEDIDO DE PRESUPUESTO", pudiendo realizar todas las aclaraciones a la misma en hoja aparte. Las ofertas deberán ser en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
- 4) **OFERTAS ALTERNATIVAS:** Sin perjuicio de lo detallado en el PEDIDO DE PRESUPUESTO, el oferente podrá presentar **hasta DOS (2) opción/es y/o alternativa/s**, las que serán analizadas por la Comisión de Preadjudicación interviniente.
- 5) Dadas las características de la contratación la adjudicación se realizará a renglón completo, a la oferta más conveniente a los intereses fiscales.
- 6) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 7) **ACLARACIONES SOBRE CARACTERÍSTICAS DEL MOBILIARIO:**
 - a) **Se entiende que las medidas del mobiliario en todos los casos son aproximadas**, quedando a criterio del Poder Judicial determinar la razonabilidad de las medidas del mobiliario ofrecido en función de lo requerido y espacios disponibles.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. 4431628–
NEUQUEN



contrataciones@jusneuquen.gov.ar

- b) **Toda vez que en el PEDIDO DE PRESUPUESTO se indiquen colores, se entiende que los mismos son preferentes.** El oferente deberá manifestar en la oferta los colores disponibles.
- c) En la oferta se deberá **especificar la marca de los productos cotizados, espesor de la placa, como asimismo la línea o modelo.** En todos los casos deberá hacer referencia a líneas y modelos vigentes de fábrica, en producción y dentro del circuito comercial a la fecha de apertura de la licitación.
- 8) **MUESTRAS:** El oferente deberá poseer en exhibición, muestra del /los bienes cotizados, como asimismo las alternativas, para ser verificados, en caso de que la Comisión Asesora de Preadjudicación designada, lo requiera.
- 9) El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla PEDIDO DE PRESUPUESTO –que forma parte del presente pliego– pueden variar por eventuales necesidades de adquisición de mobiliario que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.
- 10) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
- 11) **LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes adjudicados deberán ser entregados y armados (dependiendo el caso) según el siguiente detalle:
- Entrega y armado de los renglones N° 1 a 8: Ministerio Público Fiscal sito en Calle Leloir y Entre Ríos, previa coordinación con el Departamento Gestión Logística de Bienes - teléfonos (0299) 0299-4477599/600 de 8 a 14 horas.
- Entrega y armado de los renglones N° 9 a 13: Registro Único de Adopción sito en calle Leloir N° 881 – piso 10° de la ciudad de Neuquén, previa coordinación con el Departamento Gestión Logística de Bienes - teléfonos (0299) 0299-4477599/600 de 8 a 14 horas.
- Entrega renglones N° 14 a 25: Departamento Gestión Logística de Bienes, sito en calle Trabajador Municipal 39 de la ciudad de Neuquén, debiéndose coordinar con una antelación de 24 hs. a los teléfonos (0299) 0299-4477599/600 de 8 a 14 horas.
- 12) **PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO:** El plazo de entrega para no deberá exceder en ningún caso 30 (treinta) días corridos a contar desde la recepción de la Orden de Compra. El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación. Se considera que este plazo no es acumulativo sino máximo para la totalidad de los renglones adjudicados.
- 13) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 14) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 15) **CONDICION DE PAGO:** Se efectuará dentro de los 30 (treinta) días de la entrega de los bienes adquiridos en la presente contratación, previa conformidad por la Jefa del Departamento Gestión Logística de Bienes o subrogante legal.
Todos los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.
Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término. Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho se procederá a su destrucción.
- 16) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. 4431628–
NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



INDICE

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
- 2) Documento de garantía.
- 3) Declaración de domicilio legal y real.
- 4) Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
- 5) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 6) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

*****0000*****

SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado: \$ _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



ANEXO I

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(CLÁUSULA 4° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

*****0000*****

ANEXO II
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(CLÁUSULA 5° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____



ANEXO III

NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Neuquén, 24 de Abril de 2017.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°....., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio N°.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

*****0000*****

ANEXO IV

NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Neuquén, 24 de Abril de 2017.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. 4431628–
NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO V

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(CLÁUSULA 12° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

NEUQUÉN, 24 de Abril de 2017.

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50° Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....
por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA** del Concurso de Precios **N° 05/17 - Expte. N° 24419**, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**.

NOMBRE:

DOMICILIO:

N°

C.P.:

LOCALIDAD

Tel.:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE